

## RESOLUCIONES

### COE NACIONAL – 30 DE DICIEMBRE DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del miércoles 30 de diciembre de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Ratificar las disposiciones emitidas por el COE Nacional, mediante Resoluciones de 21 y 22 de diciembre de 2020.
2. Prohibir a través de los órganos competentes la quema de monigotes en el espacio público. En el mismo sentido, se exhorta a la ciudadanía en general que se abstenga de realizar la quema de monigotes en los espacios privados, en razón de que esta práctica es considerada peligrosa, toda vez que incrementa la probabilidad de generar un incendio con consecuencias graves, así como la mayor amenaza para la salud proviene de la inhalación de humo de la quema de monigotes, estos gases que contienen componentes tóxicos pueden provocar una serie de problemas de salud, desde irritación en los ojos y goteo nasal, hasta afectar inclusive a personas con enfermedades cardíacas, pulmonares (incluyendo Covid-19), causando incluso la muerte por asfixia y/o envenenamiento
3. Prohibir la venta y comercialización de pirotecnia durante el 30, 31 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2021. Se recuerda a la ciudadanía que el uso irresponsable de pirotecnia conlleva a graves consecuencias humanas, materiales y legales. Los efectos térmicos de los fuegos artificiales pueden producir incendios, quemaduras y mutilaciones, poniendo en riesgo la vida de quien los usa.
4. Disponer al Ministerio de Defensa Nacional, como máxima autoridad referida para el control de las actividades relacionadas al uso de explosivos, armas y pirotécnicos, se realice un control exhaustivo de permisos para la importación, venta y almacenamiento de pirotécnicos. Del mismo modo, se dispone, a las instituciones de niveles desconcentrados y de apoyo pertenecientes a los COE Cantonales en seguridad ciudadana, se realice el control de los puestos de venta y distribución de pirotecnia en conjunto con la Policía Nacional, a fin de

que se proceda de ser el caso al decomiso del material ilegal que no cumpla con las medidas establecidas por la ley.

De ser necesario las FF.AA apoyaran a la Policía Nacional en los operativos que se realicen para el decomiso de los materiales y procederá a la destrucción con autorización de la autoridad competente.

5. Exhortar a todos los líderes de partidos y movimientos políticos, especialmente a los candidatos de elección popular, para que todas sus actividades de proselitismo que inician oficialmente el día 31 de diciembre de 2020, se desarrollen en el marco de una estrategia que contemple la bioseguridad y eviten aglomeraciones, con el objetivo de evitar el incremento del número de contagios que generen una sobredemanda de los servicios hospitalarios.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional – virtual, el miércoles de 30 diciembre de 2020.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO  
DIRECTOR GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
SECRETARIO DEL COE NACIONAL